



# Resolución Ministerial

Lima, 29 de mayo de 2019

No. 215-2019-EF/10

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 de la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, la Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, instituyó el 29 de mayo de cada año, como fecha de reconocimiento al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de valores y destaca en el cumplimiento de los deberes y principios éticos, contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, por Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública";

Que, en aplicación del artículo 7 de los Lineamientos antes citados, se ha llevado a cabo la selección preliminar en el Ministerio de Economía y Finanzanzas del empleado público que destaca en el desarrollo de sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 de los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública", señala que los empleados públicos que resulten seleccionados de conformidad con el numeral 7.2, serán reconocidos a través de su mención conjunta en una Resolución Ministerial que será publicada en el Portal Institucional, así como en el Portal del Estado Peruano, por lo que corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, y la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, que aprueba los Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Reconocer y felicitar a los servidores públicos del Ministerio de Economía y Finanzanzas por haber destacado en el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

W



| NOMBRES Y APELLIDOS                | ÓRGANOS   |
|------------------------------------|---|
| Marcelino Cárdenas Torres          | Despacho Viceministerial de Hacienda  |
| Oscar Eduardo Hurtado Castañeda    | Despacho Viceministerial de Economía  |
| Karla Azucena Sánchez Orosco       | Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero                                     |
| Nancy Victoria Marín Figueroa      | Procuraduría Pública  |
| Frezia Gissella Espinoza Samaniego | Tribunal Fiscal   |
| Pedro Humberto Vásquez Uribe       | Órgano de Control Institucional   |
| Liboria Mas Mendoza                | Secretaría General  |
| Rider Rubén Zumaeta León           | Dirección General de Presupuesto Público  |
| Fredy Díaz Inchicaqui              | Dirección General de Contabilidad Pública   |
| Maribel Magali Amasifén Saravia    | Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público                                 |
| Delia María Robles Godenzi         | Dirección General de Gestión de Recursos Públicos                                   |
| Adrián Martín Rodas Vera           | Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal             |
| Eliana Zavala Urbiola              | Dirección General de Política de Ingresos Públicos                                  |
| Nadia Rocío Rosas Buendía          | Dirección General de Inversión Pública  |
| José La Rosa Basurco               | Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad |
| Lenín William Mayorga Elías        | Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada                  |
| Ana Mercedes Escobar Mejía         | Oficina de Comunicaciones   |
| Martín Germán Gago Palomino        | Oficina General de Planificación y Presupuesto                                      |
| Flor de María Sánchez Becerra      | Oficina General de Asesoría Jurídica  |
| Irma Francisca Rivera Castillo     | Oficina General de Administración   |
| Denis Gadea Chasnamote             | Oficina General de Tecnologías de la Información                                    |
| César Eduardo Ríos Huilca          | Oficina General de Servicios al Usuario   |
| Juan Raúl López Torres             | Oficina General de Enlace   |



**Artículo 2.** Incorporar copia de la presente Resolución Ministerial al Legajo o File Personal de cada uno de los servidores públicos distinguidos en la presente resolución.

**Artículo 3.** Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, así como en el Portal del Estado Peruano.

**Artículo 4.** Remitir la presente Resolución Ministerial a las personas a que se refiere el artículo 1.

Regístrese y comuníquese.

*Carlos Augusto Oliva Neyra*  
 CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA  
 Ministro de Economía y Finanzas